

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATO MENOR

Expediente: CONTR 2026 312308 (2026-GE-17)

Denominación: VISITAS GUIADAS AL MONASTERIO DE SAN JERÓNIMO DE VALPARAÍSO

Tipo de Contrato: SERVICIO **CPV:** 92000000-1

1. Objeto del contrato.

Este documento tiene como **objeto** la contratación de empresa especializada en la organización de eventos para la gestión de las visitas monográficas al Monasterio de San Jerónimo de Valparaíso ubicado dentro del Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra, durante el último trimestre del presente año.

Como **antecedente** a este contrato, tenemos otros similares desarrollados en años anteriores. La gran acogida que esta actividad tiene año tras año, obliga a que se retome y se efectúe la contratación de empresa que dé cobertura a las necesidades derivadas de la propia naturaleza de esta actividad de difusión.

El **objeto** del mismo consiste, por tanto, en la contratación de una empresa que ofrezca un **servicio** que solvente la falta de personal y medios materiales necesarios para llevar a cabo el traslado de visitantes, puesta a punto de espacios visitables del Monasterio, suministro de radioguías, gestión y coordinación de la actividad, en base a la siguiente planificación:

Las visitas se desarrollarán los sábados 3, 17 y 31 de octubre, 7, 14, 21 y 28 de noviembre, y 12 de diciembre. Cada jornada incluirá dos recorridos guiados, a las 10:00 y a las 12:00 horas, con un límite de 25 personas por pase (de este número se excluye al profesorado que acompañará con sus explicaciones la actividad).

En total se realizarán 16 pases guiados por profesorado especializado de la Universidad de Córdoba, en espacios determinados previamente por la propiedad del Monasterio y bajo la coordinación con la Dirección de este Conjunto.

ANTONIO VALLEJO TRIANO		04/09/2026 10:27:11	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwDH6akeWXa7tTkXqrRdCaMn72O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2. Justificación del procedimiento

En aplicación del artículo 118 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), en la redacción dada por el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, el contrato se califica de menor en función de la cuantía del mismo, al ser su importe inferior a 15.000 (IVA no incluido) en caso de servicios/suministros, ó 40.000 (IVA no incluido) en caso de obras. Asimismo, dado que se trata de un contrato menor, no podrá, según el artículo 29.8 de la citada LCSP, tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

Para la tramitación de este procedimiento, se procederá a la licitación en abierto a través de la plataforma SiREC, se dispondrá de un plazo de 7 hábiles días para presentar propuesta acorde con los requisitos económicos y técnicos establecidos en esta memoria justificativa.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 63.3.a de la LCSP, y en relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio cuyos datos se consignan en el apartado 1 de esta memoria justificativa, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales disponibles por la Administración para hacer frente a dichas necesidades.

3. Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA excluido): 6.350 €

Importe del IVA: 1.333,50€

Importe total (IVA incluido): 7.683,50 €

4. Posición presupuestaria

La imputación del gasto correspondiente se realizará según los datos consignados a continuación:

Centro Gestor: 1900043610

Posición: G/45D/63909/14

Programa: 2019000319

Anualidad: 2026

ANTONIO VALLEJO TRIANO		04/09/2026 10:27:11	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwDH6akeWXa7tTkXqrRdCaMn72O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. Condiciones de la prestación

Descripción general del servicio:

En el presente contrato se incluirá:

- Personal asistente. La empresa deberá llevar a cabo la coordinación, gestión y apoyo logístico de la actividad, que incluirá la recepción de asistentes, entrega de radioguías, presentación de los docentes que conducirán las visitas y el acompañamiento del grupo al monasterio y vuelta al lugar al parking del Museo.
- La contratación de microbuses para el traslado de los asistentes desde el Museo del Conjunto Arqueológico hasta el propio Monasterio de San Jerónimo, en un trayecto de ida y vuelta en dos pases diarios. Cada microbús deberá contar con plazas suficientes para trasladar a un mínimo de 27 personas por pase.
- El suministro de protectores desechables para las radioguías. Estas serán facilitadas por el Conjunto Arqueológico.
- La limpieza de las dependencias del monasterio afectadas por las visitas (1 persona durante tres horas cada uno de los 8 días de visitas).
- Seguro de responsabilidad civil para el desarrollo de la actividad (exigido por la propiedad del Monasterio).

Condiciones generales

- Se considera que, para la realización del trabajo, el perfil debe ser el de empresa con capacidad para organizar eventos y gestión logística que aportará los medios humanos y materiales precisos y adecuados para el desarrollo del servicio (fungibles e inventariables), así como todo tipo de material auxiliar que fuese preciso utilizar durante el desarrollo de este, considerándose incluidos en el precio de adjudicación del contrato.
- El adjudicatario del contrato ejecutará los trabajos en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de ordenación laboral, seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo, así como cualquier otra disposición legal que en cumplimiento de los Planes de Empleo dictados por el Gobierno le sea de aplicación por lo que deberá tener contratado un

ANTONIO VALLEJO TRIANO		04/09/2026 10:27:11	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwDH6akeWXa7tTkXqrRdCaMn72O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier contingencia vinculada al desarrollo de la actividad.

Condiciones particulares

- El horario establecido para el desarrollo de los trabajos se ajustará a las particularidades y necesidades de los trabajos previstos del CAMaZ, estando coordinado por el personal técnico de la Institución.
- Durante la ejecución del contrato, se podrá convocar al adjudicatario/a cuantas veces sean necesarias, a fin de garantizar la adecuación de los trabajos a las necesidades del órgano contratante.
- La ejecución de los trabajos se realizará en los espacios propuestos para el desarrollo de los mismos, corriendo por cuenta del adjudicatario/a los gastos vinculados a soportes técnicos particulares usados, desplazamientos propios u otros que pudieran generarse.
- Todos los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la dirección del Conjunto Arqueológico. En caso necesario, esta dirección podrá solicitar modificaciones y cambios en el trabajo realizado por el personal contratado, cuando este no se ajuste a las necesidades y la naturaleza del contrato.
- La Dirección del CAMaZ ejercerá las funciones de coordinación de los trabajos, de modo que el/la adjudicatario/a priorizará cada una de las tareas encomendadas de acuerdo con las instrucciones que desde dicha Dirección se le comuniquen, en su caso.
- Cualquier comunicación de incidencias o sobre otros aspectos del desarrollo de la actividad se realizará en los siguientes correos:

difusion.camadinat.ccul@juntadeandalucia.es

madinatalzahra.ccul@juntadeandalucia.es

6. Plazo de ejecución

Las prestaciones objeto de contrato se realizará desde el día de inicio de las visitas (día 3 de octubre) al día de finalización de estas (12 de diciembre).

ANTONIO VALLEJO TRIANO		04/09/2026 10:27:11	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwDH6akeWXa7tTkXqrRdCaMn72O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7. Criterios de adjudicación

Para la **adjudicación** del contrato se valorará la **oferta más ventajosa para la Administración junto a calidad del servicio y capacidad operativa**.

Baremo:

1. Proposición económica (100 puntos):

La máxima puntuación (**100** puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

8. Forma, lugar y plazo de presentación de ofertas

La presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas de este procedimiento se realizarán por medios electrónicos a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (en adelante SiREC-Portal de Licitación Electrónica).

A estos efectos, las personas licitadoras **deberán estar registradas en SiREC-Portal de Licitación Electrónica**, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace:

ANTONIO VALLEJO TRIANO		04/09/2026 10:27:11	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwDH6akeWXa7tTkXqrRdCaMn72O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

El registro en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de usuario en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones “Expediente de contratación Junta de Andalucía” de la entidad emisora “Contratación de la Junta de Andalucía”.

9. Facturación

Pago: Único a la finalización de los trabajos realizados

La factura se presentará por vía electrónica en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (PUEF) de la Comunidad Autónoma de Andalucía (<https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm>) o a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas FACE) de la Administración General del Estado (<https://www.facturae.gob.es/face/Paginas/FACE.aspx>).

En la factura deberán figurar los siguientes datos:

- a) Denominación social: Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra
- b) Dirección: Ctra. Palma del Río, km. 5.5, de 14005-Córdoba
- c) CIF: S4111001F

La tripleta o DIR-19 que debe utilizarse para la factura electrónica es la siguiente:

- ÓRGANO GESTOR: A01014088 (Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra)
- UNIDAD TRAMITADORA: A01014088 (Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra)
- OFICINA CONTABLE: A01004456 (Intervención General de la Junta de Andalucía)

10. Responsable del contrato

Esta tarea será ejercida por el Director del Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra.

Córdoba, a fecha de firma digital.

El Director del Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra

Fdo.: Antonio Vallejo Triano

ANTONIO VALLEJO TRIANO		04/09/2026 10:27:11	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwDH6akeWXa7tTkXqrRdCaMn72O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	